

## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

**Expediente n.º 3359/2021/TE**

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés, referente a mejora del transporte público en los barrios pedáneos.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### Exposición de motivos

En la legislatura anterior ya se habló de la necesidad de mejorar el transporte público en los barrios pedáneos. En aquel momento, incluso, se habló de que se estaba estudiando el llamado “transporte público a demanda”.

Posteriormente, en el Avance del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, concretamente en el proceso de participación ciudadana incluido dentro de la perspectiva de género, cuya finalidad es el apoyar la incorporación de las mujeres al empleo, se atisba la necesidad de mejorar el transporte urbano, en general, y de algún barrio pedáneo, en particular.

Igualmente, se ha considerado como un impedimento para rehabilitar las viviendas propiedad municipal en los barrios pedáneos con los fondos de la Estrategia DUSI, debido a que personas que pudiesen beneficiarse de ellas no suelen tener coche particular, y el coste y dificultad que les generaría el desplazamiento a Teruel las convierte en inadecuadas.

Han pasado dos años de la actual legislatura, y el problema continúa sin solucionarse. Consideramos que es momento de que todos los turolenses dispongan de los mismos servicios según sus necesidades.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Se tenga en consideración en el Presupuesto Municipal de 2022 cantidad suficiente para prestar el servicio necesario que mejore el transporte público en los barrios pedáneos.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que

resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

